



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 1 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 30 DE MAYO DE 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sariego, siendo las trece horas del día 30 de mayo de 2025, con los siguientes

Asistentes:

Sr. Alcalde:

D. Saúl Bastián Montequín

Sres. Concejales:

D^a Elena Arias Suárez

D^a Sara Berros Vega

D^a María Isabel Ordiales Cosío

D. Jose Ignacio Fernández Roza

D. Miguel Rodríguez Menéndez

D. Alejandro Díaz Naredo

Concejales no asistentes:

D. Jorge Acebal Montequín

D. David Naredo Hevia

Se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Saúl Bastián Montequín, actuando de Secretario el de la Corporación, D. José Ángel García Fernández.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de las sesiones anteriores

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 28 de marzo de 2025.

Se aprueba por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención) el borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 28 de marzo de 2025.

Conforme al art. 18.1 párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 2 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

“fichero resultante de la grabación [de las sesiones plenarias], junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”.

2.- INT/2025/20 Cuenta General 2024

El Alcalde señala que esta cuestión ya se dictaminó por la Comisión de Hacienda.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “es similar a la de otros años. Como ya dijimos, es un documento que deja lugar a muchas dudas, con términos muy generales, que da lugar a dudas. Creemos que tiene que ser algo más clarificador. Es difícil de tratar en el pleno. Lanzamos la petición de revisarla con el equipo de gobierno y el secretario”.

El Alcalde dice que “es un documento técnico, que redacta el Secretario-Interventor del ayuntamiento”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: en contra):

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento, integrada por los siguientes documentos:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio así como notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios de la Entidad Local por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hayan presentado alegaciones, se elevará directamente a Pleno para su aprobación.

3.- INT/2025/24 – MP 6/2025 Crédito extraordinario financiación propia subvención CADASA

El Alcalde explica que “este asunto ya se debatió y dictaminó en la Comisión de Hacienda”

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “estamos a favor de la mejora de los servicios públicos, pero estamos en contra de que haya modificaciones de crédito desde el principio. Se supone que esto ya debería estar planificado”.

El Alcalde dice que “la subvención salió en enero y metimos tres proyectos y no sabemos cuánto nos van a conceder”.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 3 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos INT/2025/24, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr	Económic		
	a		
161	619	Mejora del abastecimiento a La Vega, Barbecho y Aramanti	15.000,00
		TOTAL	15.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación para el ejercicio 2024 en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Económica			
870.00		Para gastos generales	15.000,00
		TOTAL	15.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOPA, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 4 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

4.- INT/2025/24 – MP 5/2025 Suplemento de crédito

El Alcalde explica que “necesitamos reforzar el dinero que había en dos líneas, para limpieza de de 0 a 3 y para la Comarca de la Sidra”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “sería conveniente que sacaras en los expedientes a qué se va a dedicar. ¿En qué servicios se subió el gasto?”

El Alcalde responde que “aquí se hace un presupuesto estimatorio. Se reforzó el servicio de arquitectura”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “se está pagando muchísimo. Podríamos tener un arquitecto en plantilla y que conociera las necesidades del concejo. Parte de los servicios podríamos tenerlos propios”.

El Alcalde dice que “saldría más caro”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención):

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos INT/2025/22, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr	Económic		
.	a		
943	463	A Mancomunidades	41.000,00
320	22799	Servicio de limpieza	4.000,00
		TOTAL	45.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación para el ejercicio 2024 en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
Económica		
870.00	Para gastos generales	45.000,00
	TOTAL	45.000,00



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 5 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOPA, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre rehabilitación y puesta en valor del lavadero de Aramanti

El Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración por el Pleno municipal, a través de D. Alejandro Díaz Naredo, la siguiente moción:

“El patrimonio etnográfico de nuestros pueblos constituye una parte esencial de nuestra historia y de nuestra identidad como comunidad. Elementos como fuentes, lavaderos, molinos o hórreos representan no solo vestigios materiales del pasado, sino espacios de convivencia y memoria colectiva que es responsabilidad de todos conservar y poner en valor.

El lavadero de Aramanti, situado en una de las zonas rurales del concejo de Sariego, es un claro ejemplo de este tipo de patrimonio. Aunque antaño fue un lugar de encuentro y uso habitual por parte de las vecinas/os de la zona, hoy se encuentra en un estado de abandono y deterioro que amenaza su conservación definitiva.

La rehabilitación de este lavadero debe concebirse no solo como una obra de mejora estética o estructural, sino como una actuación de rescate del patrimonio cultural e histórico del concejo. Asimismo, se propone que dicha rehabilitación incluya elementos de señalización interpretativa, con información sobre el año de construcción, el contexto histórico de su uso, así como fotografías antiguas que ilustren su papel en la vida cotidiana de la comunidad.

Estas acciones permitirán no solo su preservación física, sino también su valorización pedagógica, cultural y turística, integrando el lavadero en posibles rutas patrimoniales del concejo.

OBJETIVOS DE LA MOCIÓN

Objetivo General:

- Recuperar, preservar y poner en valor el lavadero de Aramanti como parte del patrimonio etnográfico de Sariego, promoviendo su conservación, conocimiento y disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras.

Objetivos Específicos:

1. Rehabilitar el lavadero y su entorno, garantizando su estabilidad estructural, accesibilidad y estética tradicional.

2. Instalar una señalización informativa permanente que recoja:

- o El año de construcción del lavadero.

- o Fotografías históricas de su uso.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 6 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

o Una descripción del contexto social y cultural de su función original.

3. Fomentar la implicación vecinal en el proceso de recuperación, especialmente para la recopilación de imágenes, testimonios y datos históricos.

4. Promover el lavadero como parte de una futura ruta del patrimonio etnográfico del concejo, dinamizando el entorno rural mediante la cultura y el turismo sostenible.

5. Solicitar financiación externa para su rehabilitación, incluyendo subvenciones autonómicas, fondos LEADER y otras ayudas públicas para la recuperación de bienes etnográficos.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista propone los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Sariego acometa con carácter prioritario la rehabilitación integral del lavadero de Aramanti, actuando sobre su estructura, accesos, entorno y canalización del agua.

SEGUNDO.- Que se elabore un proyecto técnico de intervención que respete su arquitectura original y contemple materiales acordes al diseño tradicional.

TERCERO.- Que se incluya en la intervención la instalación de una señal informativa fija, de carácter interpretativo, que contenga:

- El año estimado de construcción del lavadero (según fuentes históricas u orales).
- Una descripción del uso tradicional del lavadero y su importancia social en la vida rural.
- Una galería de imágenes antiguas aportadas por vecinos, archivos municipales o centros de documentación, que ilustren su uso en épocas pasadas.

CUARTO.- Que se realicen gestiones para la financiación de la actuación mediante recursos propios, subvenciones del Principado de Asturias, fondos LEADER, u otras líneas de ayudas para recuperación del patrimonio rural como las ayudas a las escuelas taller.

QUINTO.- Que se cuente con la colaboración de los vecinos y vecinas de Aramanti tanto para la recopilación de testimonios e imágenes antiguas.

SEXTO.- Que, una vez restaurado, el lavadero sea incluido en una futura ruta del patrimonio etnográfico de Sariego, con otros elementos similares del concejo, contribuyendo así a la dinamización cultural y turística del municipio”.

D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “conocemos el estado y la ubicación. Se puso en contacto con nosotros el alcalde de barrio y los vecinos nos comentaron que preferían abrir el camino que une Aramanti de Arriba con Aramanti de Abajo. Tomamos nota, pero tenemos otras prioridades. Vamos a actuar sobre el lavadero de Villar. Así que vamos a votar en contra, de momento”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor):

PRIMERO Y ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre rehabilitación y puesta en valor del lavadero de Aramanti.



AYTO DE SARIOGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 7 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

6.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre rehabilitación y puesta en valor del lavadero de Solapipa

El Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración por el Pleno municipal, a través de D. Alejandro Díaz Naredo, la siguiente moción:

“El patrimonio etnográfico de nuestros pueblos constituye una parte esencial de nuestra historia y de nuestra identidad como comunidad. Elementos como fuentes, lavaderos, molinos o hórreos representan no solo vestigios materiales del pasado, sino espacios de convivencia y memoria colectiva que es responsabilidad de todos conservar y poner en valor.

El lavadero de Solapipa, situado en una de las zonas rurales del concejo de Sariego, es un claro ejemplo de este tipo de patrimonio. Aunque antaño fue un lugar de encuentro y uso habitual por parte de las vecinas/os de la zona, hoy se encuentra en un estado de abandono y deterioro que amenaza su conservación definitiva.

La rehabilitación de este lavadero debe concebirse no solo como una obra de mejora estética o estructural, sino como una actuación de rescate del patrimonio cultural e histórico del concejo. Asimismo, se propone que dicha rehabilitación incluya elementos de señalización interpretativa, con información sobre el año de construcción, el contexto histórico de su uso, así como fotografías antiguas que ilustren su papel en la vida cotidiana de la comunidad.

Estas acciones permitirán no solo su preservación física, sino también su valorización pedagógica, cultural y turística, integrando el lavadero en posibles rutas patrimoniales del concejo.

OBJETIVOS DE LA MOCIÓN

Objetivo General:

- Recuperar, preservar y poner en valor el lavadero de Solapipa como parte del patrimonio etnográfico de Sariego, promoviendo su conservación, conocimiento y disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras.

Objetivos Específicos:

1. Rehabilitar el lavadero y su entorno, garantizando su estabilidad estructural, accesibilidad y estética tradicional.

2. Instalar una señalización informativa permanente que recoja:

- o El año de construcción del lavadero.

- o Fotografías históricas de su uso.

- o Una descripción del contexto social y cultural de su función original.

3. Fomentar la implicación vecinal en el proceso de recuperación, especialmente para la recopilación de imágenes, testimonios y datos históricos.

4. Promover el lavadero como parte de una futura ruta del patrimonio etnográfico del concejo, dinamizando el entorno rural mediante la cultura y el turismo sostenible.

5. Solicitar financiación externa para su rehabilitación, incluyendo subvenciones autonómicas, fondos LEADER y otras ayudas públicas para la recuperación de bienes etnográficos.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista propone los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Sariego acometa con carácter prioritario la rehabilitación integral del lavadero de Solapipa, actuando sobre su estructura, accesos, entorno y canalización del agua.

SEGUNDO.- Que se elabore un proyecto técnico de intervención que respete su arquitectura original y contemple materiales acordes al diseño tradicional.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 8 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

TERCERO.- Que se incluya en la intervención la instalación de una señal informativa fija, de carácter interpretativo, que contenga:

- El año estimado de construcción del lavadero (según fuentes históricas u orales).
- Una descripción del uso tradicional del lavadero y su importancia social en la vida rural.
- Una galería de imágenes antiguas aportadas por vecinos, archivos municipales o centros de documentación, que ilustren su uso en épocas pasadas.

CUARTO.- Que se realicen gestiones para la financiación de la actuación mediante recursos propios, subvenciones del Principado de Asturias, fondos LEADER, u otras líneas de ayudas para recuperación del patrimonio rural como las ayudas a las escuelas taller.

QUINTO.- Que se cuente con la colaboración de los vecinos y vecinas de San Román tanto para la recopilación de testimonios e imágenes antiguas.

SEXTO.- Que, una vez restaurado, el lavadero sea incluido en una futura ruta del patrimonio etnográfico de Sariego, con otros elementos similares del concejo, contribuyendo así a la dinamización cultural y turística del municipio”.

D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “la respuesta es similar. Había un camino que unía el lavadero con Cortinielles. Entendemos que sería el acceso más lógico porque el camino que existe hay un llagar de sidra en producción con tránsito con máquinas que no lo hace adecuado. Igual que en el caso anterior, estudiaremos la opción más adecuada para realizar el acceso al lavadero”.

El Alcalde aclara que “el camino del llagar no está cerrado”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor):

PRIMERO Y ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre rehabilitación y puesta en valor del lavadero de Solapipa.

7.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre desarrollo del proyecto de enganche del saneamiento de las viviendas del barrio de Canal en Sariego y su impulso como modelo para el desarrollo de los demás barrios del concejo

El Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración por el Pleno municipal, a través de D. Alejandro Díaz Naredo, la siguiente moción:

“El acceso universal al saneamiento es un derecho básico que contribuye de forma decisiva a la salud pública, la protección del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida en el entorno rural. En el concejo de Sariego, aún persisten barrios que no cuentan con conexión de las viviendas a la red general de saneamiento, lo que representa una carencia estructural que afecta al bienestar de la ciudadanía y al desarrollo sostenible del municipio.

Uno de los casos es el del Barrio de Canal, desde el Grupo Socialista se lleva años reclamando el desarrollo de los proyectos que permita conectarse a la red de saneamiento general las viviendas de los distintos barrios del concejo. A día de hoy, esta zona como la mayoría de barrios del concejo carece de una infraestructura adecuada que garantice la recogida y tratamiento de las aguas residuales, con los riesgos medioambientales y sanitarios que ello implica.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 9 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

La actuación en Canal no debe entenderse como una obra aislada, sino como el primer paso de una estrategia global que permita extender progresivamente el saneamiento a todos los barrios del concejo que aún no disfrutan de este servicio básico. Iniciar el proyecto en Canal supondría no solo responder a una demanda justa y prioritaria, sino también establecer un modelo de intervención técnica y administrativa replicable en otras zonas.

OBJETIVOS DE LA MOCIÓN

Objetivo General:

- Garantizar el acceso al saneamiento en condiciones de igualdad para todos los vecinos del concejo, comenzando por el Barrio de Canal y desarrollando una estrategia de extensión progresiva al resto de núcleos afectados.

Objetivos Específicos:

1. Redactar un proyecto técnico y económico para el enganche del Barrio de Canal a la red de saneamiento general.
2. Incluir dicha actuación en el presupuesto municipal o buscar vías de financiación a través de subvenciones autonómicas, estatales o europeas.
3. Establecer un plan estratégico para extender el saneamiento a todos los barrios del concejo que lo necesiten.
4. Mejorar las condiciones ambientales y de salud pública en las zonas afectadas.

CONCLUSIONES

El Grupo Socialista considera que este proyecto de saneamiento para el barrio de Canal debe ser el punto de partida para una mejora estructural y un avance en la calidad de vida de todos los barrios de Sariego. No se trata solo de resolver un problema puntual, sino de ofrecer una solución integral que ponga al municipio en una senda de desarrollo sostenible, moderno y justo. Por todo ello, instamos al equipo de gobierno a apoyar esta moción y comenzar la ejecución de este proyecto con la visión de transformar el presente y el futuro de nuestro concejo.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista propone los siguiente ACUERDOS:

PRIMERO.- Redacción del Proyecto Técnico: Que el Ayuntamiento de Sariego promueva con carácter urgente la redacción de un proyecto técnico y económico para el enganche a la red de saneamiento del Barrio de Canal, incluyendo estudio de viabilidad, trazado, presupuestos y fases de ejecución.

SEGUNDO.- Búsqueda de financiación: Que el Ayuntamiento incluya esta actuación en el próximo presupuesto municipal y/o solicite las ayudas necesarias ante el Gobierno del Principado de Asturias, Estatales o fondos Europeos.

TERCERO.- Inicio de obras prioritario: Que se establezca un calendario de actuación prioritario que permita iniciar las obras en cuanto se disponga del proyecto y los recursos necesarios.

CUARTO.- Plan de Extensión del Saneamiento: Que el Ayuntamiento desarrolle un Plan Estratégico para la Extensión del Saneamiento en todo el concejo, identificando los barrios sin conexión, priorizando actuaciones y planificando futuras inversiones”.

D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “somos conscientes de la importancia del saneamiento. Seguimos en contacto con la Consejería, quien son conscientes de las carencias del concejo. Es una competencia autonómica y tenemos que trabajar para que esos proyectos lleguen aquí. El saneamiento es una actuación cara y cualquier proyecto sube bastante dinero. No vemos necesario aprobar un saneamiento de cada barrio en el pleno. Canal tiene una parte enganchada, la mayor parte, y continuaremos avanzando en estos proyectos”.

El Alcalde dice que “esto cambió. Cuando te dan un proyecto, te dan el proyecto y te ejecutan la obra. Con la nueva consejera y nueva directora lo que no van a hacer es proyectos para que queden en el cajón”.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 10 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor)

PRIMERO Y ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre desarrollo del proyecto de enganche del saneamiento de las viviendas del barrio de Canal en Sariego y su impulso como modelo para el desarrollo de los demás barrios del concejo.

8.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre realización de un censo, análisis y señalización de fuentes de agua potable

El Alcalde explica que “Por error, se incluyó esta moción en el orden del día, y por eso proponemos que se retire del mismo. Fue un copia y pega, sin darnos cuenta del error. La motivación es que incumple el art. 47.8 del ROMAE que establece un número máximo de mociones de tres por grupo y sesión”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “quiero que conste en acta que no se acepta la moción por razón del ROMAE”.

Sometida la retirada del asunto del orden del día a votación del Pleno, éste **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: en contra)

PRIMERO Y ÚNICO.- Retirar el asunto del orden del día.

A continuación, el Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se presenta ninguna propuesta.

9.- Dación a cuenta de los Decretos del Alcaldía y de informes de control interno

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 77/2025 hasta el número 130/2025.

10.-Ruegos y preguntas

El Alcalde comienza respondiendo a las preguntas del pleno anterior:

“7.1. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Me llega una notificación del vertido. ¿Por qué no se hizo la denuncia? Si la instalación está en situación defectuosa, va a ser casi imposible que no vuelvan a suceder los vertidos. ¿Qué decisiones vais a tomar al respecto? Porque si hay una instalación en estado defectuoso, tendrá la empresa que acometer una obra para adecuarse a la normativa. ¿Qué se hizo al respecto o qué se va a hacer?”

El Alcalde dice que “en cuanto nos enteramos del vertido, nos personamos en la depuradora con el personal de Confederación, de la Consejería de Medio Ambiente, personal del mantenimiento de dicha instalación y el SEPRONA. Por tanto, se encargaron ellos de hacer las investigaciones, tramitaciones y denuncias oportunas. A partir de ahora, vamos a instar a la Consejería a que por parte de la empresa realicen obras de mejora que eviten esta situación en el futuro”.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento COR19I00G0	Código de Expediente COR/2025/28	Fecha y Hora 16/07/2025 10:04	Página 11 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6L0K3C4N015P4G000VOZ		

7.5. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “¿En qué fase está la zona de la Campa que necesita una acometida de agua por falta de presión, en el tramo en dirección a Pedrosa?”

El Alcalde dice que “está en fase de estudio”.

7.6. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Aqualia cargó 1.969 euros por la limpieza del vaso decantador del polígono. Vemos que están cobrando 1.085 euros mensuales por el mantenimiento de dicho vaso decantador. Entonces, ¿a qué se debe este gasto de 1.969 euros adicionales? ¿No entra dentro del contrato la limpieza del vaso decantador? ¿Mantenimiento? Mantenimiento sería mantenimiento, sería limpieza del vaso de cantador. Porque vemos que hay un contenedor que no saca nada de basura, de micropartículas. Solo se limpió cuando el vertido, que llevaba más de un año sin limpiarse, se usa de vertedero o de basurero. No se usa de contenedor de micropartículas. Y vemos que están llegando 13.000 euros anuales de mantenimiento del vaso decantador y después del estudio cobran casi 2.000 euros por la limpieza del vaso”.

El Alcalde dice que “se contrataron dos camiones que llevaron para bajar el nivel del estanque de tormentas, para que no siguiese saliendo vertido al río. Y en la misma factura va un producto que recomendaron echar para controlar el vertido”.

El Alcalde procede a responder a las preguntas correspondientes al presente pleno, empezando por las preguntas realizadas por escrito:

“1. Respecto al convenio de cesión de los bajos de la escuela de San Román, que ya se pidió hace medio año, sin respuesta por parte del equipo de gobierno, están sin aclarar varios puntos:

1.1. ¿Qué documentos se presentaron de la asociación 6 conceyos (estatutos, acta constitutiva, representante legal) para la cesión?

El Alcalde dice que “se presentaron los estatutos”.

1.2. ¿En qué fecha se formalizó dicha petición por registro del Ayuntamiento?

El Alcalde responde que “la petición fue el 27 de julio de 2016 para realizar actividades de promoción de los deportes tradicionales”.

1.3. ¿Quién hizo la petición por registro (es decir, representante legal de la asociación con poder notarial)?

El Alcalde dice que “D. José Álvarez González, presidente de la asociación”.

1.4. ¿Qué acuerdos van incluidos en la memoria justificativa de la cesión?, es decir:

1.4.1. ¿Qué actividades se van a desarrollar en el local?

El Alcalde dice que “un museo”.

1.4.2. ¿Qué impacto va a tener en la población y cómo contribuye al bien común?

El Alcalde contesta que “entendemos que en este espacio se preservan no solo objetos y testimonios, sino también los valores, las historias y las prácticas de Sariego. El museo promueve el orgullo local, el respeto por la diversidad y el reconocimiento de los saberes transmitidos de generación en generación. Así, contribuye al bien común al fortalecer el sentido de pertenencia, fomentar el diálogo y revitalizar tradiciones vivas”.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 12 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

1.4.3. ¿Quién va a hacer el mantenimiento del local?

El Alcalde responde que “el titular del local, nosotros”.

1.4.4. ¿Qué horarios va a tener?

El Alcalde explica que “están por definir, según proponga la asociación”.

1.4.5. ¿Qué condiciones de uso y responsabilidades en general va a tener dicha asociación?

El Alcalde dice que “la asociación va a usar el museo para los fines propios del mismo, ocupándose del mantenimiento del contenido museístico, realizando de visitas guiadas, asesoramiento, actividades de divulgación...”

1.4.6. ¿En qué pleno se aprobó dicha cesión?

El Alcalde dice que “se acordó por Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2016. La última renovación de la cesión se produjo el 17 de diciembre de 2021”.

El día del pleno, 30 de mayo de 2025, se ruega, que se presente el informe técnico de dicha cesión al igual que el seguro de responsabilidad civil.

El Alcalde dice que “antes de abrir el museo, ya se ha hablado con la asociación, se pedirá calendario de horarios, seguro de responsabilidad civil ya lo tienen, y alguna pauta más que veamos para conformar el acuerdo de cesión”. Y el Alcalde entrega el último seguro de responsabilidad civil con la última cesión.

2. Respecto del vertido al Río Nora del año pasado, ¿en qué punto se encuentra el expediente sancionador y qué multa tiene que afrontar el ayuntamiento en caso de que ya haya sido asignada?

El Alcalde explica que “la sanción inicial fue de tres mil euros, una sanción mínima por infracción leve, porque algo tienen que meter conforme a ley porque somos el punto de vertido, pero son conscientes de las circunstancias de la situación, y por eso nos impusieron una sanción leve, que además nos redujeron a 1800 euros.

A la empresa no solo se le sancionó como principal responsable con una multa de 6.270 euros, sino además con una indemnización por daños de 3.135,28 euros. De esta manera, queda demostrado que el ayuntamiento no tuvo responsabilidad en los daños ocasionados por el vertido ni hemos pagado indemnización alguna por daños”.

3. Respecto al contrato de alquiler de maquinaria, ¿qué servicios incluye dicho contrato y qué cuantía resultó de la oferta que se llevó la licitación por dicho contrato?



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento
COR19I00G0

Código de Expediente
COR/2025/28

Fecha y Hora
16/07/2025 10:04

Página 13 de 14

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6L0K3C4N015P4G000VOZ

El Alcalde indica que “esta información la tenéis disponible en la Plataforma de Contratación del Estado con los pliegos, empresas que se presentaron, y precio de adjudicación. Como el resto de contrato mayores que realiza el ayuntamiento de Sariego.

No obstante, y de acuerdo con los pliegos de contratación, es un contrato de servicios, recogido en el art.17 de la LCSP, y tiene por objeto el alquiler de maquinaria con conductor para el Concejo de Sariego, en concreto incluirá: Pala mixta sobre ruedas (potencia mínima 92 CV), de acuerdo con las descripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Camión carroceta 4x4 (P.M.A entre 15 Tm y 18 Tm), de acuerdo con las descripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas. Camión carroceta 4x4 (P.M.A. entre 12 TM y 16 Tm), de acuerdo con las descripciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

La mejor oferta fue de 45.601,27 euros/año (IVA incluido)”.

4. En una de las actas figura un gasto de 1900 euros en productos antiespumantes para la depuradora del polígono a cargo de Aqualia, ¿porqué se echa dicho producto y con que finalidad?

El Alcalde recuerda que “ya lo comentamos antes, al responder a las preguntas del anterior pleno. Se echa el producto por recomendación de Confederación, igual que el vaciado del tanque”

A continuación, se procede a abrir el turno de preguntas del presente pleno:

10.1. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Sobre los expedientes. Llevamos esperando por expedientes desde julio de 2023. ¿A qué se debe esto?”

El Alcalde dice que “tengo que mirar pero sí hay expedientes a vuestra disposición y ahí los dejásteis. Tengo que mirar por si alguno se nos pudo escapar”.

10.2. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Qué se está haciendo a la entrada del concejo”.

El Alcalde responde que “la glorieta de acceso a la estación de servicio. Luego ya verán si siguen construyendo. De momento, acceso y gasolinera. El proyecto consta de gasolinera, restauración, hostelería, área para camiones y pequeña zona industrial de cinco naves”

10.3. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Qué proyecto industrial tiene PROMUSA para Sariego en el futuro?”

El Alcalde responde que “la fase dos del polígono”.

10.4. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Qué se hace con la leña de la poda en altura en otoño?”

El Alcalde dice que “la pica la empresa y la tira al vertedero”

10.5. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “En una JGL hace alusión a unas cámaras que se colocaron en el concejo. ¿Dónde se ubicaron, con qué finalidad se ponen y quién es el autorizado a revisar las cámaras?”

El Alcalde dice que “las cámaras son solo para el ayuntamiento. Tenemos informe de la delegada de protección de datos y las podemos poner. Para controlar el telecentro, zona de almacenes y ayuntamiento”.



AYTO DE SARIEGO

Código de Documento COR19I00G0	Código de Expediente COR/2025/28	Fecha y Hora 16/07/2025 10:04	Página 14 de 14
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6L0K3C4N015P4G000VOZ		

10.6. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Nos llegaron quejas de vecinos de que se cobra por gestiones administrativas. No entendemos esas desigualdades”.

El Alcalde responde que “contesto en el siguiente pleno”.

10.7. Pregunta, que formula por D. Alejandro Díaz Naredo: “La cantera de Castañera sigue sin actividad. ¿Qué planes hay respecto a eso?”

El Alcalde responde que “ellos están trabajando en la restauración”.

10.8. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Les exiges que se hagan cargo de la zahorra para ciertos caminos. ¿Es cierto?”

El Alcalde responde que “no, para nada. En la vida”.

10.9. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Estamos viendo ciertas situaciones en el concejo por multas a vecinos y quitar edificaciones, y hay determinadas empresas o vecinos que hacen obras sin pasar por JGL. Hacen varias edificaciones dentro de una parcela. Esto es de meses y ninguno pasa por JGL. Pedimos que se trate a todo el mundo por igual. Porque da la sensación que pagan unos la fiesta para que otros se aprovechen de ello”.

10.10. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Qué horario tiene el telecentro municipal? Hubo gente que se lo encontró sin previo aviso”.

D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “siempre que se cambia el horario del telecentro se notifica a la Comarca de la Sidra y cuando hay formación por la mañana, ello condiciona el horario por la tarde en determinadas ocasiones. El horario es de cuatro a nueve. Siempre hay previo aviso”.

10.11 Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Sois concedores de que se hacen obras sin solicitud? Una es una empresa de nivel nacional”

El Alcalde dice que “se arregló el camino municipal. Volvemos a lo de siempre. No hay ciudadanos de primera ni de segunda. Las inspecciones que hay ahora es porque hubo una denuncia”.

10.12. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Respecto a la casa Gustavo y Solavilla, ¿cómo vais a actuar sobre ello?”

El Alcalde responde que “contestamos en el próximo pleno”.

El Alcalde recuerda al portavoz del grupo socialista que “lleváis diez o once preguntas ya y no caben más preguntas”. D. Alejandro Díaz Naredo dice que “quiere que conste en acta que estamos limitados a diez preguntas conforme al ROMAE”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y cinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.